

PREGIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....32'00
Por seis meses.....65'00
Por un año.....132'00

Número vuelto: 1 peseta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PREGIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el espacio del edicto.

Los interesados acreditados antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse las de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación y en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 27 del actual acordó en principio, aprobar el expediente número 1 de habilitación de crédito por transferencia al Presupuesto especial ordinario vigente, quedando expuesto al público para su examen en la dependencia del Servicio de esta Diputación por espacio de 15 días hábiles y horas de 10 a 12, a contar del día siguiente al que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición las personas o entidades comprendidas en el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1945, pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho expediente, debiendo hacerlo, en su caso, por escrito duplicado ante esta Excm. Diputación Provincial.

Lo que en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 227 del referido Decreto, se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 29 de noviembre de 1951.

El Presidente,
AGAPITO DEL VALLE

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1531

D. Andrés Leiva del Val solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas para riego, derivada del río Tirón en cantidad de 2'65 l. por segundo de tiempo y en término municipal de Ochánduri (Logroño).

Las obras que se pretenden realizar consisten en una galería de captación, el pozo de aspiración, al final del cual estará situado el grupo moto-bomba y la construcción de la correspondiente acequia para la distribución del agua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del Real Decreto de 7 de Enero de 1927 puedan presentar las recla-

maciones que estimen pertinentes durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, durante las cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26-1.º Zaragoza.

Zaragoza 3 de Noviembre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto
=F. Fernández=

1692

NOTA ANUNCIO

1477

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fitero (Navarra), y el Presidente del Sindicato de Riegos de la misma localidad, solicitan autorización para la implantación de un regadío en dicho término municipal, con arreglo al proyecto presentado.

La toma se proyecta en la acequia de Cascajos entre el Km. 24 y 25 de la carretera de Fitero a Castilla. El caudal a elevar será de 200 l/seg. que se hará por medio de 4 grupos elevadores de 50 l/seg. de 130 C. V. en su correspondiente casa de máquinas, la tubería de impulsión de unos 800 metros de longitud termina en una arqueta de la cual partirá la acequia principal.

Lo que se hace público para cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.—General Mola núm. 26 - 1.º

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951
El Ingeniero Director Adjunto,
F. Fernández

1635

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1597

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia la operación de Transferencia de Créditos número dos del actual

ejercicio se hace público que de conformidad con lo dispuesto por el apartado tercero del Artículo 664, en armonía con el 655, ambos de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, el expediente de esta operación se hallará de manifiesto en la Intervención Municipal, durante las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse por las personas y Entidades interesadas, comprendidas en el Artículo 656 de la citada Ley, las reclamaciones que autoriza el 657 de la misma.

Logroño 28 de Noviembre de 1951.

El Alcalde-Presidente

1597

Administración de Justicia

1483

D. Arturo González Yagüez, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta Villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Germán Pérez Salazar, en nombre de D. Fulgencio Dañobeitia Aurre, contra D. Pedro, Doña Victoria y doña Magdalena Utecia Apellániz, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada y embargada a los demandados.

«Casa situada en Logroño, calle de Hospital Viejo, señalada con el número dieciséis antes, con el dieciocho de la manzana siguiente veintisiete; linda derecha saliendo o sea Oriente, casa de Antonio Castrojejo; izquierda o Poniente, otra de dicho Antonio y espalda o Mediodía, patio de la casa de don Antonio; tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros noventa y seis centímetros cuadrados o seiscientos ochenta y ocho pies y consta de tres pavimentos.»

Dicha tercera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar pre-

viamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea de la suma de setenta y cinco mil pesetas; que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, 3 de noviembre de 1951.

El Secretario,

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial URBANA

1509

Confecionado el Padrón de Edificios y Solares de esta Capital, que ha de regir durante el próximo año 1952, se hace saber a los contribuyentes interesados que, dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días dentro de los cuales puede ser examinado por todos cuantos lo deseen, e interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Logroño 15 de noviembre de 1951.

El Administrador,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

1669

Clases Pasivas

INDICES NUMS. 61 al 65 ambos inclusive

1448

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:
Número de orden, 46, Huerfanos Calle Sáenz, M. Militar.
47, José Luis Albisua Romeo, id.
48, Bruno Hervás Díaz, id.
49, Aurora Palacín Fernández, id.
50, Vicente Orué Martínez, id.

51, Román Sánchez Bea, id.
 52, Micaela Ezquerro Soldevilla, id.
 53, María Alamos Ferrer, id.
 45, Agustín Viguera Alonso, Retirados-Cruces.
 46, Eustaquio Guerra Arnedo, id.
 47, Alfredo Casado Novella, id.
 48, Antonio Tobías Ortiz, id.
 49, Agapito Ruiz Cordón, id.
 20, María del Pilar de las Mercedes Torres Alonso, M. Civil.
 8, Luis Espinar Guerrero, Jubilado.
 Logroño, 7 de noviembre de 1951.
 El Delegado de Hacienda,
 1605

Anuncios Oficiales

EDICTO

1451

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario n.º 1.º de 1951, para abonar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el 10% del Presupuesto subvencionable de las obras de construcción de un Depósito de Aguas potables, dictaminada por la Comisión Permanente de éste Ayuntamiento en sesión de dos de Noviembre de los corrientes, queda expuesta al público por 15 días y otros ocho más, hábiles todos ellos en la Intervención Municipal, durante las horas de oficina, a los efectos de reclamaciones, observaciones o reparos que contra la misma puedan formularse. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cervera del Río Alhama, 5 de Noviembre de 1951.

El Alcalde

6011

EDICTO

1493

Durante el plazo reglamentario de conformidad la vigente Ley de Régimen Local, permanecerá expuesto al público el expediente instruido por este Ayuntamiento de Transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos de 1951, para su examen y reclamaciones que procedan.

Hervías 9 de noviembre de 1951

El Alcalde,

1650

EDICTO

1480

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordante de la Ley del Régimen local.

Alfaro, 12 de noviembre de 1951

El Alcalde,

1629

EDICTO

1454

Don Hipólito Loyola Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Nájera.

Hago saber:

Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Nájera, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde

1599

EDICTO

1462

D. Hilario Cereceda Hervías, Alcalde de Hervías (Logroño).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Hervías, 5 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1620

EDICTO

1475

D. Santiago Hecce Jiménez, Alcalde de Bergasillas Bajera.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Queda también expuesto el acuerdo de prórroga de las Ordenanzas Municipales para dicho año de 1952.

En Bergasillas, 4 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1631

EDICTO

1489

D. Pablo Blázquez García, Alcalde de Ventrosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ventrosa, 10 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1642

EDICTO

1478

D. Tirgo Sáinz Sáinz, Alcalde de Bergasa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Así como la prórroga de las Ordenanzas Municipales para dicho año de 1952.

En Bergasa, 8 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1630

EDICTO

1494

En esta Alcaldía de Hormilla se encuentran expuestos al público, para que puedan ser examinados por cuantos tengan por conveniente dentro del plazo reglamentario, los documentos siguientes:

Reparto de Contribución Rústica con su lista para 1952.

Padrón de Contribución Urbana y lista para 1952.

La Matrícula Industrial correspondiente al año 1952.

Hormilla 14 de noviembre 1952.

El Alcalde,

1645

EDICTO

1495

Durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación al objeto de que puedan ser libremente examinados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Expediente de Ordenanzas de exacciones para el próximo ejercicio de 1952.

Expediente de Transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1951.

Camprovín 13 de noviembre 1951

El Alcalde,

1646

EDICTO

1492

El día 2 de diciembre próximo a las doce de su mañana se celebrará en la Casa Ayuntamiento de esta villa la subasta de pastos del Monte Valdeanco para el año forestal 1951-52 por la tasación de 3.120 pesetas, más 103'20 de indemnizaciones.

San Román de Cameros, 13 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1647

EDICTO

1458

Terminados los repartos de Rústica Pecuaria y Urbana para mil novecientos cincuenta y dos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Lueza, 30 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1623

ANUNCIO

1485

El día treinta del corriente mes de noviembre a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta que a continuación se indica:

45 chopos con volumen maderable de 33 metros cúbicos y un olmo de 0'5 metros cúbicos, con su correspondiente ramaje.

Siendo la tasación de 18.310'80 pesetas.

Esta subasta, se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Viguera, 12 de Noviembre de 1951

El Alcalde,

1639

EDICTO

1491

Aprobado en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de plazo reglamentario, para que pueda ser examinado por cuantos tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla 14 de noviembre 1951

El Alcalde

1649